

San Martín, Cesar – 26 de octubre de 2026.

CUENTA DE COBRO 002.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.
NIT: 824.006.689-0

DEBE A: YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.004 899.030 Expedida en OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS 003-2026 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR, PARA ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LOS CUALES TENGA COMPETENCIA", CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE SEPTIEMBRE Y EL 26 DE OCTUBRE DE 2026.

DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	TITULAR
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	0550488411924605	YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO

Atentamente,



YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO
C.c. 1'004.899.030. de Ocaña, Norte de Santander.
Contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
INFORME DE ACTIVIDADES 002.

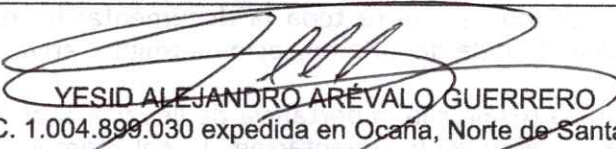
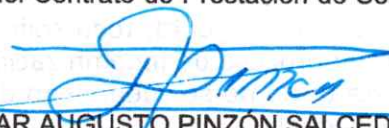
Tipo de Informe:	Final ☐	Parcial ☒	Pago No: 002
------------------	--------------------------------	---	--------------

Número del contrato: CPS 003-2026	Fecha del contrato: 27 DE AGOSTO DE 2026	Fecha de Iniciación: 27 DE AGOSTO DE 2026	Fecha de Terminación: 26 DE DICIEMBRE DE 2026
Nombre del Contratista: YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO		Identificación del Contratista: 1.004.899.030	
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR, PARA ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LOS CUALES TENGA COMPETENCIA.			
Nombre del Supervisor: CESAR AUGUSTO PINZÓN SALCEDO	Cargo del Supervisor: PERSONERO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.	Dependencia: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.	
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 50,00%			
VALOR A PAGAR: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 M/CTE)			
Cuenta de ahorros No. 0550488411924605 de DAVIVIENDA.			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado para el periodo comprendido del 27 de septiembre al 26 de octubre de 2026.
1. Brindar apoyo y asesoría profesional a la Personero municipal en el ejercicio de la función preventiva, en la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, ejerciendo preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales del municipio de San Martín, Cesar.	Presté asesoría jurídica al Personero Municipal para definir el alcance de la intervención disciplinaria que correspondía a su despacho frente a las diligencias recibidas por competencia de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña y una investigación en curso, diferenciando las determinaciones propias del examen inicial de procedibilidad de aquellas que corresponden a una actuación formalmente iniciada, con atención a la competencia respecto de los servidores públicos municipales y a la necesidad de preservar las garantías procesales en cada etapa.
2. Brindar apoyo profesional de asesoría en la revisión y evaluación de quejas remitidas por competencia desde la Procuraduría, así como aquellas allegadas directamente por los ciudadanos.	Adelanté el estudio de procedencia de las actuaciones originadas en las compulsas de copias relacionadas con el reporte del Formulario Único Territorial (FUT) y la atención de requerimientos de la Procuraduría, identificando para cada presunta omisión el deber funcional objeto de examen y su delimitación temporal, como presupuesto para establecer la incidencia de la prescripción sobre la posibilidad de iniciar el trámite disciplinario. De manera diferenciada, examiné los antecedentes de las obligaciones pensionales reportadas por Asfondos, cuya información no permitía establecer por sí sola la exigibilidad de los pagos ni la identidad del servidor eventualmente responsable, y evalué el estado procesal de la investigación seguida contra la Inspectora Rural de Policía del corregimiento de Aguas Blancas, a efectos de sustentar la decisión

	de cierre de la etapa instructiva.
3.	<p>En desarrollo de la labor de sustanciación asignada, preparé cuatro proyectos de providencia y una comunicación procesal, individualizados así:</p> <p>IUS E-2021-339812 / IUC D-2023-3225172. Elaboré proyecto de auto inhibitorio por prescripción, con disposición de archivo administrativo respecto de la presunta omisión en el reporte del FUT correspondiente al período abril-junio de 2019, sustentando la inviabilidad de iniciar actuación disciplinaria en el examen del calendario de presentación y de las reglas sobre extinción de la acción, sin extender la decisión a períodos o hechos distintos de los comprendidos en la compulsa.</p> <p>IUS E-2019-48992 / IUC D-2023-3110553. Estructuré proyecto de providencia inhibitoria con archivo de las diligencias relativas a la presunta inobservancia de los términos para atender los oficios 2380 y 2762 de 2020 de la Procuraduría Provincial de Ocaña, mediante la delimitación del reproche referido a la respuesta oportuna entre autoridades y el análisis de la prescripción, preservando la distinción frente a posibles conductas autónomas que no fueron objeto de dicha valoración.</p> <p>IUS E-2023-178958 / IUC D-2024-2906714. Redacté proyecto de auto de apertura de indagación previa en averiguación de responsables sobre los registros de bonos y cuotas partes de bonos pensionales asociados a dos afiliados de Porvenir, con decreto de pruebas documentales ante dicha administradora, la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Alcaldía de San Martín, orientadas a esclarecer la naturaleza y exigibilidad de las obligaciones y a identificar a los servidores que tenían atribuidas las funciones concernidas.</p> <p>Expediente PMSMC-0007-18-11-2021. Preparé proyecto de auto de cierre de la investigación disciplinaria adelantada contra ELIZABETH QUINTERO LINDARTE, Inspectora Rural de Policía del corregimiento de Aguas Blancas para la época de los hechos, conforme al supuesto procesal previsto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, disponiendo el traslado por diez (10) días para alegatos precalificatorios antes de la evaluación de mérito, sin anticipar pronunciamiento sobre responsabilidad.</p> <p>Expediente PMSMC-0007-18-11-2021. Projecté el oficio de citación a la investigada para la notificación del auto de cierre, con indicación de la oportunidad de comparecencia y de las condiciones para el cómputo del traslado de alegatos, en consonancia con las formalidades de notificación del artículo 123 del Código General Disciplinario y el derecho de consulta de las diligencias durante el término correspondiente.</p>
4. Contar con los mecanismos tecnológicos para la ejecución de las actividades contractuales.	<p>Dispuse de los recursos tecnológicos requeridos para trabajar con los expedientes y sus soportes, consultar las disposiciones normativas pertinentes y preparar las minutas de las providencias y de la comunicación procesal, conservando la identificación de cada producto para su presentación al despacho.</p>

5.	<p>Brindar apoyo profesional y asesoría en las demás actividades que requiera el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.</p> <p>Atendí las instrucciones del supervisor relativas a los asuntos encomendados y preparé los productos jurídicos para su consideración, procurando la correspondencia entre los antecedentes acreditados y el alcance de las determinaciones propuestas, sin atribuir a la elaboración de las minutas los efectos de una decisión formal adoptada por la autoridad disciplinaria.</p>
----	--

Otras actividades realizadas
<p>Las actuaciones desarrolladas durante el período se encuentran incorporadas en las obligaciones descritas, sin actividades adicionales por relacionar.</p>
<p style="text-align: center;">  YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO C.C. 1.004.899.030 expedida en Ocaña, Norte de Santander. CONTRATISTA </p>
<p>En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el Contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas para el período comprendido del 27 de septiembre al 26 de octubre de 2026.</p> <p>Igualmente, certifico que el Contratista acreditó el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al período objeto del presente informe.</p> <p>Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme a lo establecido en la cláusula relativa a la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS 003-2026.</p> <p style="text-align: center;">  CESAR AUGUSTO PINZÓN SALCEDO Personero Municipal de San Martín, Cesar. Supervisor </p>



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Personería Municipal
NIT 824 006 689 - 0



CERTIFICACION

Página 1 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA:	26 DE OCTUBRE DE 2026.	Nro. CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	002
CONTRATO No.	CPS-003 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026.		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
DEPENDENCIA CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.		
CONTRATISTA	YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO		
C.C.	1.004.899.030		
REPRESENTANTE LEGAL	YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA		
NIT.	C.C. 1.004.899.030		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR, PARA ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LOS CUALES TENGA COMPETENCIA.		
RUBRO	2.1.2.02.02.008.05 – Servicios Jurídicos.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 0820-1 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 0827-1 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026.		
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).		
PLAZO O DURACIÓN	CUATRO (4) MESES.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/08/2026		
FECHA DE INICIO	27/08/2026		
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	NO APLICA		
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	NO APLICA		
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	NO APLICA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NO APLICA		





CERTIFICACION

Página 2 de 6

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	NO APLICA
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NO APLICA
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL DE CONTRATO \$	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2026
GARANTÍAS (No de Póliza de cumplimiento)	N/A
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	Dr. CESAR AUGUSTO PINZÓN SALCEDO, Personero Municipal de San Martín, Cesar.
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	NO APLICA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL

Actividad /Compromiso	El contratista cumplió con las actividades programadas para el período comprendido entre el veintiocho (28) de septiembre y el veintiséis (26) de octubre de 2026, conforme se acredita en el informe de actividades presentado para el respectivo período contractual.
-----------------------	---

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Brindar apoyo y asesoría profesional a la Personera municipal en el ejercicio de la función preventiva, en la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, ejerciendo preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales del municipio de San Martín, Cesar.	El contratista brindó acompañamiento jurídico al Personero Municipal en los asuntos relacionados con el ejercicio de la función disciplinaria que fueron sometidos a consideración del despacho durante el período, mediante el estudio de las actuaciones asignadas y la orientación jurídica requerida para determinar la continuidad de su trámite conforme a la situación procesal advertida en cada expediente.
2. Brindar apoyo profesional de asesoría en la revisión y evaluación de quejas remitidas por competencia desde la Procuraduría, así como aquellas	El contratista prestó apoyo profesional en la revisión y evaluación de las actuaciones disciplinarias asignadas durante el período, mediante el examen integral de la documentación obrante y de la situación procesal de cada expediente, labor que permitió establecer las actuaciones





CERTIFICACION

Página 3 de 6

allegadas directamente por los ciudadanos.	procedentes y aportar al despacho el criterio jurídico requerido para orientar la continuidad de los respectivos trámites.
3. Brindar apoyo profesional en la elaboración y revisión de autos, notificaciones, oficios y pliegos que deban elaborarse en el marco de los procesos de indagación preliminar e investigación disciplinaria.	<p>El contratista brindó apoyo jurídico en la elaboración de los proyectos requeridos para dar continuidad a las actuaciones disciplinarias asignadas durante el período, verificándose particularmente los siguientes productos:</p> <p>IUS E-2021-339812 / IUC D-2023-3225172. Elaboré proyecto de auto inhibitorio por prescripción, con disposición de archivo administrativo respecto de la presunta omisión en el reporte del FUT correspondiente al período abril-junio de 2019, sustentando la inviabilidad de iniciar actuación disciplinaria en el examen del calendario de presentación y de las reglas sobre extinción de la acción, sin extender la decisión a períodos o hechos distintos de los comprendidos en la compulsa.</p> <p>IUS E-2019-48992 / IUC D-2023-3110553. Estructuré proyecto de providencia inhibitoria con archivo de las diligencias relativas a la presunta inobservancia de los términos para atender los oficios 2380 y 2762 de 2020 de la Procuraduría Provincial de Ocaña, mediante la delimitación del reproche referido a la respuesta oportuna entre autoridades y el análisis de la prescripción, preservando la distinción frente a posibles conductas autónomas que no fueron objeto de dicha valoración.</p> <p>IUS E-2023-178958 / IUC D-2024-2906714. Redacté proyecto de auto de apertura de indagación previa en averiguación de responsables sobre los registros de bonos y cuotas partes de bonos pensionales asociados a dos afiliados de Porvenir, con decreto de pruebas documentales ante dicha administradora, la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Alcaldía de San Martín, orientadas a esclarecer la naturaleza y exigibilidad de las obligaciones y a identificar a los servidores que tenían atribuidas las funciones concernidas.</p> <p>Expediente PMSMC-0007-18-11-2021. Preparé proyecto de auto de cierre de la investigación disciplinaria adelantada contra ELIZABETH QUINTERO LINDARTE, Inspectora Rural de Policía del corregimiento de Aguas Blancas para la época de los hechos, conforme al supuesto procesal previsto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, disponiendo el traslado por diez (10) días para alegatos precalificatorios antes de la evaluación de mérito, sin anticipar pronunciamiento sobre responsabilidad.</p>





CERTIFICACION

Página 4 de 6

	Expediente PMSMC-0007-18-11-2021. Proyecté el oficio de citación a la investigada para la notificación del auto de cierre, con indicación de la oportunidad de comparecencia y de las condiciones para el cómputo del traslado de alegatos, en consonancia con las formalidades de notificación del artículo 123 del Código General Disciplinario y el derecho de consulta de las diligencias durante el término correspondiente.
4. Contar con los mecanismos tecnológicos para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista contó con los medios tecnológicos requeridos para el desarrollo de las actividades encomendadas, los cuales fueron utilizados para la revisión de los expedientes y documentos suministrados, así como para la elaboración y remisión de los proyectos producidos durante el período.
5. Brindar apoyo profesional y asesoría en las demás actividades que requiera el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.	El contratista atendió los requerimientos formulados por la supervisión en relación con los asuntos disciplinarios asignados durante el período y mantuvo disponibilidad para efectuar las revisiones que resultaran necesarias sobre los proyectos elaborados, dentro del ámbito propio del objeto contractual.

BALANCE FINANCIERO

1	VALOR INICIAL	\$8.000.000
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	\$0
3	= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.000.000
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	\$0
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$2.000.000
6	-AMORTIZACIÓN CON ESTE PAGO (Si aplica)	\$0
7	= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA CUENTA)	\$4.000.000

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

CONTROL DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS	VALOR
PRIMER PAGO	\$2.000.000

En ejercicio de las funciones de supervisión contractual, yo, CÉSAR AUGUSTO PINZÓN SALCEDO,

4. CERTIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.814.598, en calidad de supervisor del Contrato de





CERTIFICACION

Página 5 de 6

Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-003 del veintisiete (27) de agosto de 2026,
CERTIFICO que:

El señor YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO presentó el informe correspondiente a las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el veintiocho (28) de agosto y el veintiséis (26) de octubre de 2026, respecto del cual se verificó el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales correspondientes al período objeto de cobro.

En consecuencia, se certifica la procedencia del segundo pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), de conformidad con la forma de pago prevista en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-003 de 2026.

Ítems	Mes de septiembre de 2026	Mes de octubre de 2026
Entidad de aporte en línea	SOI	SOI
Empresa de pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES
Valor	\$280.200	\$280.200
Empresa administradora de salud	NUEVA EPS	NUEVA EPS
Valor	\$218.900	\$218.900
Administradora de riesgos profesionales	POSITIVA	POSITIVA
Valor	\$9.200	\$9.200
Valor total de cotización	\$508.300	\$508.300
Nro. de Planilla	6033013612	6037101435
PIN o Clave	673545861	724281729





República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Personería Municipal
NIT 824 006 689 - 0



CERTIFICACION

Página 6 de 6

Entidad financiera	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	BANCOLOMBIA
Periodo Cotización	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Fecha de pago	2026/08/21	2026/09/21
Valor total de Estampilla	Descontadas por la Personería Municipal	Descontadas por la Personería Municipal

Observaciones (Si hay lugar a ello): N/A

CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO
Personero Municipal de San Martín, Cesar.
SUPERVISOR



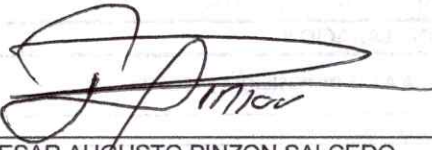
	República de Colombia Departamento del Cesar Municipio de San Martín			PAGOS Cs O Ss DE FONDOS NO: 1026 - 1	
	Personería Municipal NIT 872 006 680 - 0				
TRD: 120	VER: 03	FEC: 01-07-2023	COD: FOR-110-HC	CDP:	0820 1
				RP:	0827 1
				OBLIGACIÓN:	1026 1

FECHA DE ELABORACIÓN :	26/10/2026				
TERCERO:	1004899030	YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO			
NÚMERO DE SOPORTE :	sps 003-				
VALOR :	1.650.000,00	CHEQUE o TRANSFE:	chq		
VALOR EN LETRA:	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS				
Detalle:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR, PARA ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LOS CUALES TENGA COMPETENCIA.				

PRESUPUESTO					
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.05	Servicios Jurídicos	100	Recursos propios LD	PERSONERIA	2.000.000,00
Total:					2.000.000,00

CONTABILIDAD						
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
1.1.10.05.02.9	BANCO DE BOGOTA 539019430	1004899030	YESID ALEJANDRO	0,00	0,00	1.650.000,00
2.4.01.01.03	Bienes y servicios personería	1004899030	YESID ALEJANDRO	0,00	2.000.000,00	0,00
2.4.07.22.08	Estampilla pro cultura personería	1004899030	YESID ALEJANDRO	2.000.000,00	0,00	40.000,00
2.4.07.22.09	Estampilla proadulto mayor	1004899030	YESID ALEJANDRO	2.000.000,00	0,00	40.000,00
2.4.07.22.11	Estampilla tasa deporte y	1004899030	YESID ALEJANDRO	2.000.000,00	0,00	30.000,00
2.4.36.03.02	Honorarios 11%	1004899030	YESID ALEJANDRO	2.000.000,00	0,00	220.000,00
2.4.36.27.01	RETEICA 10*1000 en compras	1004899030	YESID ALEJANDRO	2.000.000,00	0,00	20.000,00

TOTAL A PAGAR:	1.650.000,00
-----------------------	---------------------


 CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO
 PERSONERO MUNICIPAL

ELABORO: siscot	CHEQUE:	chq
FIRMA Y/O SELLO DEL BENEFICIARIO NIT/CC:	CUENTA BANCARIA:	
	FECHA:	26/10/2026
	VALOR A PAGAR:	\$ 1.650.000,00

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1004899030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	OCAÑA DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 14 92	TELÉFONO: 5690647
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6033013612	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 673545861

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 280.200	
SUBTOTAL:				1	\$ 280.200	
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 218.900	
SUBTOTAL:				1	\$ 218.900	
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 9.200	
SUBTOTAL:				1	\$ 9.200	

VALOR SIN MORA:	\$ 508.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 508.300

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1004899030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	OCAÑA DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 14 92	TELÉFONO: 5690647
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6037101435	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/10/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 724281729

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 280.200	
SUBTOTAL:				1	\$ 280.200	
SALUD						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 218.900	
SUBTOTAL:				1	\$ 218.900	
RIESGOS PROFESIONALES						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 9.200	
SUBTOTAL:				1	\$ 9.200	

VALOR SIN MORA:	\$ 508.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 508.300

TOTAL PAGADO:	\$ 508,300
----------------------	-------------------



CERTIFICADO

**OCANA, NORTE
DE SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese**

30/09/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **YESID AREVALO GUERRERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1004899030**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550488411924605

Fecha de apertura

16/12/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187891219



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 0 4 8 9 9 0 3 0 5

Impuestos de Cúcuta

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido de 4 7 1 9

162. Nombre del establecimiento

DETALLES LA MONITA

163. Departamento

Norte de Santander

5 4

164. Ciudad/Municipio

Ocaña

4 9 8

165. Dirección

CL 11 BRR FRENTE A SAN FRANCISCO

166. Número de matrícula mercantil

3 9 3 2 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 1 0 9 0 2

168. Teléfono

3 2 2 3 4 1 1 3 2 7

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre